**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 246.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para autorizar a celebrar un Contrato de Concesión del Servicio Público de estacionamientos en la vía pública para la modernización y mantenimiento de los parquímetros del Centro Histórico en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por una vigencia de hasta 10 años, previa Licitación Pública Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto de esta concesión es contribuir a regular el uso de espacio público urbano en el Centro Histórico de la ciudad y mejorar la administración del estacionamiento de vehículos en las calles y la movilidad, mediante un sistema de parquímetros de alta tecnología, con la apertura de más espacios de estacionamientos de las calles del primer cuadro de la ciudad y con ello se active la economía de la zona, toda vez que por el alto costo de los estacionamientos públicos la gente opta por visitar otras áreas comerciales, reduciendo considerablemente la venta de sus productos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La concesióna que se refiere el artículo primero del presente Decreto, se sujetará a los términos del contrato de concesión que se celebre para su formalización, así como a lo establecido en el Título Sexto: De los Servicios Públicos Municipales, Capítulo VII: De la Concesión de Servicios Públicos, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Una vez celebrado el contrato se deberá informar en un término no mayor a 10 días hábiles a este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JAIME BUENO ZERTUCHE**

 **DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADO SECRETARIO**

**ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**